

## GRUPO DE TRABAJO CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO ANEXO II IV CONVENIO UNICO.

### ESTA SEMANA SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL GRUPO 3G. ESCALA ADMINISTRATIVA ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

08/05/2024

Ayer se celebró nueva reunión del grupo de trabajo de cambio de régimen jurídico para actualizar la información sobre el proceso en curso correspondiente al **grupo profesional 4G** (129 solicitantes) y que cuenta ya con fecha de examen (1 de junio) y también como indicamos, la **inminente publicación esta semana en el BOE de la convocatoria para el grupo 3G** cuyo proceso gestionará el INAP para el acceso a la escala Administrativa de Organismos Autónomos, se incluyen las especialidades de administración, conducción-a extinguir, peritación y traducción.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición, la fase de oposición contará con 60 preguntas siendo necesario obtener un mínimo de 18 puntos para superar el ejercicio, en la fase de concurso se valorará la antigüedad a razón de un punto por año de servicio hasta un total de 30 puntos y las funciones propias de especialidades incluidas en el anexo II hasta un máximo de 10 puntos. También como está acordado, se llevará a cabo acción formativa por parte del INAP.

A la vista de la información facilitada se van cumpliendo los plazos ya indicados en la última reunión y de la que informamos en pasada nota informativa, así por ejemplo, también se ha procedido con la convocatoria para el acceso a la **escala de agentes medioambientales** el pasado 4 de marzo y tiene fecha prevista de examen para el 2 de junio. Este proceso se ha incluido en la convocatoria ordinaria que gestiona el Ministerio de Transición Ecológica.

En el caso de la **especialidad de Estadística** (1579 efectivos) se están elaborando las bases de la convocatoria y se ha negociado el temario sobre el que versarán las pruebas. La convocatoria se hará de modo independiente a la que se realice con carácter ordinario y está prevista durante el mes de junio.

Los **Cuerpos Generales de Informática** de los grupos 3G (210 efectivos), 2G (50 efectivos) y 1G (4 efectivos) se convocarán de forma conjunta con los procesos selectivos ordinarios correspondientes a la oferta de empleo público de 2023.

Los colectivos pertenecientes al **Ministerio de Cultura** en principio sus convocatorias se llevarán a cabo también a la par que los procesos ordinarios, en el caso de la escala de auxiliares de archivos, bibliotecas y museos es de esperar que la convocatoria sea igualmente en lo que resta de este primer semestre de 2024, quedando los grupos 1G y 2G para el segundo semestre.

Las **especialidades de Ingeniería e Ingeniería Técnica** se adscribirían a las convocatorias de las Escalas Interdepartamentales de Organismos Autónomos dada la diversidad de procesos que habría que llevar a cabo en función de cada especialidad por lo que se considera más conveniente esta opción para facilitar la gestión.



Otros colectivos de los grupos 1G y 2G que se incluirían en estos procesos de cambio de régimen jurídico serían:

**Veterinaria** (6 efectivos en el Mº de Agricultura) se prevé en septiembre la convocatoria y de forma independiente al proceso ordinario aunque sería el mismo tribunal el encargo del desarrollo del proceso selectivo.

En el **Mº de Sanidad con la especialidad de Farmacia** (12 efectivos del grupo 1G) la intención sería convocarlo junto al proceso ordinario para el acceso al cuerpo superior de Farmacéuticos Titulares en el segundo semestre.

**Arquitectos** (40 efectivos) y **arquitectos técnicos** (21) **de Hacienda Pública**, el Ministerio de Hacienda los incorporaría a los procesos ordinarios de estos cuerpos a lo largo del presente año.

**Traductores e Intérpretes** (2 efectivos), aún no se ha recabado información y está pendiente de decisión por parte del Mº de Asuntos Exteriores.

Es verdaderamente diverso y complejo el trabajo de gestión que requiere cada uno de los colectivos indicados sin que haya garantías de una alta participación al ser un proceso voluntario, pero es de destacar que si bien más tarde de lo previsto se están produciendo avances en la gestión que a quien quiera seguir esta vía, le permitirá nuevas opciones de desarrollo profesional. Se trata de un derecho recogido en Convenio pero del mismo modo **CCOO**, hemos recordado que a la par de estos procesos **se debe permitir la promoción profesional dentro del Convenio** pues desde la entrada en vigor del IV CUAGE no se ha habilitado esta opción y haría más atractivo el cambio de régimen jurídico para aquellos trabajadores y trabajadoras que consigan promocionar a un grupo profesional superior.

También hemos recordado que **se deben respetar los términos del acuerdo y entre ellos la garantía retributiva** cuando además cabe la posibilidad de que en el transcurso de estos procesos de cambio de régimen jurídico se pueda asignar un complemento singular de puesto a un trabajador o trabajadora al que le fue propuesto mientras se mantuvo como personal laboral y, por ello, se debe incluir su cuantía en dicha garantía si una vez se aprueba en Comisión Paritaria ya hubiera cambiado su vinculación jurídica.

En cualquier caso dado los cambios que pueda haber en el transcurso de este periodo y la diversidad de ámbitos incluidos en estos procesos, iremos actualizando la información y dando cuenta de las publicaciones de las convocatorias a medida que se vayan realizando.

